



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 26/2016.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
NÚMERO 17 DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, CON
CABECERA EN MEDELLIN DE BRAVO,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ** integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 26/2016

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
17 DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL, CON
CABECERA EN MEDELLÍN DE
BRAVO, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de agosto de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y artículo 58 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor con el estado procesal que guarda el presente asunto y con la documentación siguiente:

1. Oficio OPLE/SCD17/200/2016, signado por la Secretaria del Consejo Distrital 17, con cabecera en Medellín de Bravo, Veracruz, del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (en adelante OPLEV), recibido el veintiséis de julio del presente año, en la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado, mediante el cual, pretende dar cumplimiento al requerimiento emitido por este órgano jurisdiccional el veinticinco de julio de la presente anualidad, remitiendo anexo a ese oficio diversa documentación, así como con la documentación allegada en alcance a ese requerimiento a este órgano jurisdiccional el cuatro de agosto de esta anualidad.
2. Escritos, signados por el Licenciado Miguel Ángel Rodríguez Ventura, Vocal de organización; Francisco Ballados Ponce, Consejero Electoral; y el Licenciado Erick Salvador Urieta Vargas, abogado proyectista, todos pertenecientes al 17 Consejo Distrital

del OPLEV, recibidos el veintiséis de julio del dos mil dieciséis, con el que pretenden dar cumplimiento al requerimiento descrito en el numeral 1 de este acuerdo.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política; y 405, párrafos primero y segundo, 414, fracción III y 422 fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por **recibida** la documentación de cuenta, misma que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Se reserva para proveer lo conducente sobre el cumplimiento de los requerimientos referidos con anterioridad en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Cierre de instrucción. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 370, párrafo cuarto del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 128, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, toda vez que el presente recurso de inconformidad se encuentra debidamente integrado y no existen diligencias pendientes por desahogar se declara cerrada la instrucción; quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución respectivo.

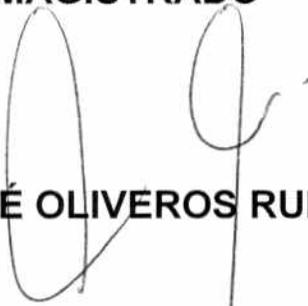
NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387, y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.



**Tribunal Electoral
de Veracruz**

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor José Oliveros Ruiz, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



MABEL LÓPEZ RIVERA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**